



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

BUENOS AIRES, 6 OCT 2014

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución N° 31 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 26 de agosto de 2014 (B.O. 3/9/14) se dispuso la creación de DOS (2) cargos correspondientes a la Categoría Apoyo Nivel E1 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS y CUATRO (4) cargos correspondientes a la Categoría Apoyo Nivel E1 en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL, ambas de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que asimismo, mediante el artículo 3º de dicha Resolución ERAS N° 31/14, se aprobó el llamado a concurso abierto para la cobertura de los SEIS (6) cargos vacantes mencionados en el considerando precedente conforme el Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por Resolución ERAS N° 35 de fecha 28 de agosto de 2013 (B.O. 4/09/13), cuyas funciones serán asignadas por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1 de fecha 13 de julio de 2007 (B.O. 23/07/07) y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E".

Que en este contexto, por el artículo 4º de la mencionada Resolución ERAS N° 31/14, se aprobaron las NORMAS ESPECÍFICAS DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que con la respectiva intervención del DEPARTAMENTO



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

///2

SECRETARÍA EJECUTIVA y del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO se dio a publicidad la convocatoria al llamado a concurso abierto para la cobertura de las señaladas SEIS (6) vacantes Categoría Apoyo Nivel E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en las carteleras del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), vía mail, circular y a través de la página web del Organismo conforme lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución ERAS N° 35/13 y el artículo 5° de la Resolución ERAS N° 31/14.

Que de igual forma se dio a publicidad la nómina de los integrantes de la Comisión de Evaluación y se procedió a la notificación del mentado concurso abierto a sus miembros en orden a lo establecido por el artículo 12 del referido Reglamento General de Concursos.

Que, al respecto, no se verificaron recusaciones y/o excusaciones en los términos del artículo 13° del Reglamento General de Concursos referido.

Que desde el día 27 de agosto de 2014 al 2 de septiembre de 2014 inclusive, permaneció abierto el período de inscripción conforme lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución ERAS N° 31/14.

Que el 2 de septiembre de 2014 y habiendo concluido el período de inscripción, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° de las Normas Específicas del Concurso Abierto aprobadas por la Resolución ERAS N° 31/14, el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA y el ÁREA DE RECURSOS HUMANOS del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO suscribieron el Acta correspondiente a fin de dejar constancia de los inscriptos en el citado concurso, verificar el cumplimiento de las previsiones de los artículos 2° y 3° de las mencionadas normas por parte de los mismos y confeccionar los respectivos legajos de acuerdo a lo normado en el artículo 8° del Anexo de la Resolución ERAS N° 35/13.



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

///3

Que, en tal sentido, se registraron OCHO (8) inscripciones a saber: Javier Luis MORO, DNI N° 36.826.270 (Legajo N° 1); Cecilia MACHADO, DNI N° 33.980.642, (Legajo N° 2); Samia ABAIT, DNI N° 33.747.666 (Legajo N° 3); Matías Gabriel DE LUCA, DNI N° 28.908.588 (Legajo N° 4); Gonzalo ABAJAS RODRÍGUEZ, DNI N° 36.158.699 (Legajo N° 5); Ivana Florencia TAPIA, DNI N° 36.038.352 (Legajo N° 6); María Elena MARAZZI, DNI N° 33.028.446 (Legajo N° 7) y Valeria Analía TAPIA, DNI N° 34.513.528 (Legajo N° 8).

Que DOS (2) de las postulantes inscriptas e identificadas con los Legajos N° 6° y N° 8° no resultaron admitidas por no cumplir con la condición excluyente estipulada en el artículo 2º, inciso c), de las Normas Específicas del Concurso Abierto aprobadas por la Resolución ERAS N° 31/14.

Que los días 3 y 4 de septiembre de 2014 se dio a publicidad la nómina de postulantes inscriptos en las carteleras del Organismo conforme lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes aprobado por Resolución ERAS N° 35/13 y el artículo 6º de las Normas Específicas del Concurso Abierto aprobadas por Resolución ERAS N° 31/14.

Que vencidos los respectivos términos para poder tomar vista de las actuaciones y/o realizar observaciones y/o impugnaciones, no se verificó presentación alguna en dichos términos, conforme artículos 9, 10 y 11 del Anexo de la Resolución ERAS N° 35/13 y artículo 7 del Anexo de la Resolución ERAS N° 31/14.

Que con fecha 9 de septiembre de 2014 el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA remitió las actuaciones a la Comisión de Evaluación para su respectiva intervención de acuerdo a lo prescripto por el artículo 11 del mentado Reglamento General de Concursos y el artículo 7º de las referidas Normas Específicas para el Concurso Abierto, habiéndose notificado los integrantes de dicha Comisión entre los días 9 y 10 de septiembre de 2014.



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

///4

Que constituida la Comisión de Evaluación, en su reunión del 23 de septiembre de 2014, la misma procedió a evaluar los legajos de los postulantes admitidos y estableció los puntajes en el marco de lo normado por el artículo 8º del Anexo de la citada Resolución ERAS N° 31/14.

Que, en tal sentido, el Comité de Evaluación procedió a labrar el acta pertinente con las calificaciones otorgadas a cada uno de los postulantes, elevando las actuaciones a la Superioridad con el correspondiente orden de mérito.

Que recibidos los actuados por el Presidente, el mismo entendió que corresponde designar a Javier Luis MORO (DNI N° 36.826.270), a Cecilia MACHADO (DNI N° 33.980.642), a Samia ABAIT (DNI N° 33.747.666), a Matías Gabriel DE LUCA (DNI N° 28.908.588), a Gonzalo ABAJAS RODRIGUEZ (DNI N° 36.158.699) y a María Elena MARAZZI (DNI N° 33.028.446) en los cargos concursados de Categoría Apoyo Nivel E1 de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO conforme las Normas Específicas para el Concurso Abierto aprobadas por Resolución ERAS N° 31/14 y lo dispuesto por el Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución ERAS N° 35/13.

Que resulta necesario considerar la situación presente del Organismo en cuanto a la autoridad actual del mismo y al respecto cabe consignar que el punto 1.1 del título II (Procedimiento para la elevación a la Presidencia o al Directorio de propuestas de actos administrativos) del Anexo I de la Resolución ERAS N° 64 de fecha 22 de diciembre de 2008 (B.O. 14/1/09) (Reglamento Interno de Gestión Administrativa) estipula que: *“Los asuntos que se eleven a la consideración de la Presidencia o Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberán contener un proyecto de resolución o de acto administrativo que traduzca la decisión que, a juicio de la/s gerencia/s o departamento/s competente/s, decida el tema planteado...”*.

Que así se tiene presente que ya al momento de establecerse en el



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

///5

Organismo el procedimiento de tramitación de actos administrativos, se contemplaba la elevación de los proyectos tanto a la Presidencia del mismo, como a su Directorio, de lo cual resulta que ambos estamentos (Presidencia y/o Directorio) pueden recepcionar para su análisis a los indicados para el posterior dictado del acto administrativo.

Que en virtud de lo normado por los artículos 41 y 48, incs. d), f) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) corresponde la intervención del Directorio del Organismo.

Que ante dicha situación y a fin de cumplimentar lo dispuesto por la citada Ley N° 26.221, el Decreto N° 763 de fecha 20 de junio de 2007 del PODER EJECUTIVO NACIONAL (B.O. 22/06/07) y normas complementarias, resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas pertinentes de proveer al correcto cumplimiento de las funciones que hacen a la marcha administrativa del Ente, permitiendo así la implementación de las acciones necesarias para proceder al control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesionaria que se establecen en el Marco Regulatorio y en el Instrumento de Vinculación aprobado como Anexo a la Resolución N° 170 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 23 de febrero de 2010 (B.O. 25/02/10); en especial en materia de prestación de servicio, la diagramación y el control de la contabilidad regulatoria, la relación con los usuarios, la atención y resolución de los reclamos, el cumplimiento del régimen tarifario, así como garantizar el acceso a la información acerca de los servicios controlados, entre otras.

Que atento la existencia de un Presidente del Organismo, nada obsta a que éste pueda considerar, de así estimarlo, el dictado del acto administrativo correspondiente, y ello conforme a la norma que deviene del texto del artículo 6° del Capítulo IV: DE LAS FACULTADES DE LOS DIRECTORES del "REGLAMENTO



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 2136-14

///6

DEL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO" (t.o. por Resolución ERAS N° 7 de fecha 30 de marzo de 2010 (B.O. 9/4/10) que dice: *"Independientemente de las facultades establecidas en el artículo 1° de la presente reglamentación, el Presidente del Directorio designado por el Poder Ejecutivo Nacional ejercerá la representación legal del Organismo. Dicho funcionario se halla facultado para adoptar decisiones urgentes, incluso en los casos en los que el Directorio contare con otros miembros designados. En este último supuesto, deberá requerir su ratificación en la primera reunión ordinaria del Directorio. En caso que el Directorio contare con sólo un miembro designado, el mismo podrá adoptar decisiones sobre los temas que hagan al cumplimiento por parte del ENTE de las facultades y obligaciones a su cargo conforme lo dispuesto por la normativa aplicable. Estas decisiones deberán ser ratificadas en la primera reunión de Directorio"*.

Que en función de lo transcrito, teniendo presente el Decreto N° 2687 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 27 de diciembre de 2012 (B.O. 18/1/13), corresponde la intervención de la Presidencia del Organismo en orden al dictado del acto administrativo sobre el cual se ha señalado la necesidad de su tramitación, adoptando así las decisiones sobre el presente tema que hacen al funcionamiento del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ha informado la existencia de disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

///7

resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos d), f) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la ley N° 26.221 y el Decreto N° 2687/12.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase al Sr. Javier Luis MORO (DNI N° 36.826.270) en el cargo Categoría Apoyo Nivel E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E"; de acuerdo a lo actuado en el marco del concurso abierto convocado por Resolución ERAS N° 31/14.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Srta. Cecilia MACHADO (DNI N° 33.980.642) en el cargo Categoría Apoyo Nivel E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E"; de acuerdo a lo actuado en el marco del concurso abierto convocado por Resolución ERAS N° 31/14.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Srta. Samia ABAIT (DNI N° 33.747.666) en el cargo Categoría Apoyo Nivel E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

///8

REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E"; de acuerdo a lo actuado en el marco del concurso abierto convocado por Resolución ERAS N° 31/14.

ARTÍCULO 4º.- Designase al Sr. Matías Gabriel DELUCA (DNI N° 28.908.588) en el cargo Categoría Apoyo Nivel E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E"; de acuerdo a lo actuado en el marco del concurso abierto convocado por Resolución ERAS N° 31/14.

ARTÍCULO 5º.- Designase al Sr. Gonzalo José ABAJAS RODRIGUEZ (DNI N° 36.158.699) en el cargo Categoría Apoyo Nivel E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E"; de acuerdo a lo actuado en el marco del concurso abierto convocado por Resolución ERAS N° 31/14.

ARTÍCULO 6º.- Designase a la Srta. María Elena MARAZZI (DNI N° 33.028.446) en el cargo Categoría Apoyo Nivel E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO en el marco de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la





*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 2136-14

///9

relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E"; de acuerdo a lo actuado en el marco del concurso abierto convocado por Resolución ERAS N° 31/14.

ARTICULO 7°.- Instrúyese al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a fin de adoptar todas las medidas pertinentes en orden al cumplimiento y ejecución de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 8°.- La presente resolución deberá ser ratificada en la primera reunión de Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

ARTICULO 9°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, tomen conocimiento las Gerencias y Departamentos del ERAS, comuníquese al SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (S.G.B.A.T.O.S.), dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000036

**Firma: Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**

**Firma: Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva.**